



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente Nº: JGL/2018/5

Asunto: JGL 2018/08/16 acta 30/2018 s. Extraordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018.

En la Villa de Candeleda, siendo las **10:00 horas** del día **16 de agosto de 2018**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde, don E. Miguel Hernández Alcojor, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión Extraordinaria, en primera convocatoria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
Alcalde	
E. Miguel Hdez. Alcojor.	D. Carlos Montesino Garro
Interventor	Concejales
Esteban Mancebo Lozano	Dª. M Jesús Garro Tiemblo
Secretario	D. David García Núñez
José Vidal de la Asunción MOnforte	

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia. Se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE JGL DE 30 DE JULIO.

JGL 2018/07/30 ACTA 28/2018, S. EXTRAORDINARIA.

Con el voto favorable de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, de ese día, se acuerda aprobar el acta de la **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local nº: 28/2018, de 30 de julio de 2018.**

02.- URBANISMO.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

02.01 758/2018

Visto el expediente de obra mayor que se tramita a instancia de **D. José Ángel Sánchez Alonso y Dª Ana Hernández Muñoz** por el que se solicitan licencia urbanística con proyecto básico para vivienda unifamiliar en la C/ Palencia 5 de este municipio, visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 08 de agosto de 2018, con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Conceder, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia de obra mayor a **D. José Ángel Sánchez Alonso y Dª Ana Hernández Muñoz**, para vivienda unifamiliar en la C/ Palencia 5 de este municipio, y que se ajustarán en su ejecución al



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

proyecto básico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) La licencia quedará condicionada a la presentación del correspondiente Proyecto de Ejecución.

SEGUNDO. La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

TERCERO De conformidad con el artículo 303.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, los actos de uso del suelo amparados por licencia urbanística deben realizarse dentro de los siguientes plazos, que se señalarán en la propia licencia, en función de la complejidad técnica y demás características de los actos, y dentro de los siguientes márgenes:

a) Plazo de inicio, que indica el tiempo máximo que puede transcurrir entre el otorgamiento de la licencia y el inicio de los actos que ampare: de uno a seis meses desde la notificación del otorgamiento de licencia.

b) Plazo de finalización, que indica el tiempo máximo que puede transcurrir entre el otorgamiento de licencia y la finalización de los actos que ampare: de tres a treinta y seis meses desde la notificación del otorgamiento de licencia.

c) Plazo de interrupción máxima, que indica el tiempo máximo que puede transcurrir en caso de interrupción de la ejecución de los actos amparados por licencia, siempre que dicha interrupción se justifique en razones objetivas de naturaleza técnica: de seis a doce meses.

En defecto de indicación expresa, tal y como establece el artículo 303.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, los plazos para ejecutar los actos de uso del suelo amparados por licencia urbanística que supongan la realización de obras, serán los máximos citados en el mencionado apartado primero.

CUARTO. Advertir al interesado, que antes de utilizar la construcción debe obtener la pertinente licencia urbanística de primera ocupación, ya que de no hacerlo estaría incurriendo en una infracción urbanística leve susceptible de ser sancionada con una multa de hasta 10.000 €, con arreglo a los artículos 115.1 c) 1º y 117.1 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 288 b) 3º, 348.4, 349 a y 352.1 c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

QUINTO. Liquidar provisionalmente el impuesto sobre construcciones y la tasa urbanística, según se expresa a continuación, significándole que cuando finalicen las obras y previas las comprobaciones oportunas se practicará liquidación definitiva de ambas figuras tributarias en función del coste real y efectivo de la construcción.

Concepto	B. Imponible	Tipo	Importe
ICIO	151.748,63€	2,75%	4.173,08 €
Lic. Urbanística	151.748,63€	0,50%	758,74 €
		Total a pagar	4.931,82 €

SEXTO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 40, 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

02.02. 714/2018

Visto el expediente 714/2018 que se tramita a instancia de **D^a Eusebia Grande García, D. José Luis y D^a M^a Pilar Carreras Grande** por el que se solicita licencia urbanística para segregar la parcela con referencia catastral 05047A042000110000WH en dos parcelas una de 11.951 m² y otra de 33.544 m².

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 1 de febrero de 2018,

Visto el artículo 17.2 del TRLS/08, el artículo 24.1 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias. Visto que se ha seguido la tramitación legalmente establecida.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **D^a Eusebia Grande García, D. José Luis y D^a M^a Pilar Carreras Grande** para segregar la parcela con referencia catastral 05047A042000110000WH en dos parcelas una de 11.951 m² y otra de 33.544 m². **TASA: 119,12€.**

SEGUNDO. La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

TERCERO. Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

02.03 OMR-30/17

Visto el expediente de obra menor que se tramita a instancia de **D. Alberto Gil García** por el que se solicita hacer una pequeña excavación en el monte público nº 5 para captación de agua para uso agrícola, dejando un pilón para uso público en la parcela 1 del polígono 26 de este municipio,

Visto el informe de la Guardería Rural de 20 de noviembre de 2017,

Vista la Resolución de 1 de agosto de 2018 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Medio Ambiente, recibido en este ayuntamiento, con nre: 5376 de fecha 06/08/2018, expediente **O-AV-2006/2015**. Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Conceder a **D. Alberto Gil García** autorización para la ocupación de una superficie de 172,50 m² en el Monte nº 5 del Catálogo de Utilidad Pública, para la ocupación temporal por **un plazo de 25 años** y con destino a la instalación de una tubería de agua subterránea para uso agrícola desde las coordenadas ETRs89 X:300.782 Y:4.448.489 del M.U.P. n.º 5 hasta la parcela 1 del polígono 26 de este municipio.

SEGUNDO. Abonará al Ayuntamiento la cantidad de **458,12 euros**, equivalente al 85% por el concepto de indemnización de daños y perjuicios de acuerdo con los datos, planos y documentos contenidos en el expediente instruido al efecto y con estricta sujeción a las condiciones que ese detallan en el anexo de la Resolución arriba indicada.

TERCERO. Conceder licencia urbanística para instalación de una tubería de agua subterránea para uso agrícola desde las coordenadas ETRs89 X:300.782 Y:4.448.489 del M.U.P. n.º 5 hasta la parcela 1 del polígono 26 de este municipio.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Liquidar provisionalmente el impuesto sobre construcciones y la tasa urbanística, según se expresa a continuación, significándole que cuando finalicen las obras y previas las comprobaciones oportunas se practicará liquidación definitiva de ambas figuras tributarias en función del coste real y efectivo de la construcción.

Concepto	Importe	Tasa	Importe
ICIO	300 €	2,75%	8,25 €
Lic. Urbanística	300 €		15 €
		Total a pagar	13,25 €

CUARTO. Deberá construir una pequeña pila con dimensiones de 3m. de largo x 1 m. de ancho y 0,60 m. de profundidad, que recoja el agua, siendo el agua a aprovechar la sobrante. La pila deberá ir integrada en el paisaje, debiéndose chapar en piedra. Dicha pila será de uso público, y quedará a beneficio del monte.

QUINTO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.- AUTORIZACIONES Y SOLICITUDES.

03.01. Expte. 808/2018

Con fecha 07/08/2018 y nre: 5395, **D. Louis Gil** solicita un buzón de correos en El Raso.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Concederle el Buzón de correos nº **32** en la localidad de El Raso.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado y la oficina de Correos, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.02.- CASETAS DE FERIAS.

Visto el escrito presentado por **D. Joaquín Ordaz Cruz** con fecha 02 de agosto de 2018 y n.º 5318 del Registro de Entrada donde solicita que las casetas de la ferias que se realizan en El Raso en la Plaza Quiterio Blázquez sean trasladados a otra acera, con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Que dicha petición se tendrá en cuenta para el próximo año.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.03.- SOLICITUD RETIRADA CADENA DE ACCESO A SOLAR

Visto el escrito presentado por **Dª Mª Victoria Pazos Carrión** con fecha 09 de agosto de 2018 y nº 5496 del Registro de Entrada, donde solicita sea retirada una cadena de acceso a un solar situado en la zona de la cañada, con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Que la solicitante acredite la propiedad del mismo.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.04.- ESTADO CAMIÓN INCENDIOS

Visto el informe presentado por **la Guardería Rural** con fecha 02 de agosto de 2018 y nº 5313 del Registro de Entrada, donde comunican el estado del camión contra incendios, con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Solicitar a la Diputación de Ávila la reparación de las averías ya que no son parte del mantenimiento del camión.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado y a la Diputación de Ávila en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.05.- DELIMITACIÓN TERRAZA

Visto el escrito presentado por **D. Alfredo Hernández García en representación de Symovil CB** con fecha 03 de agosto de 2018 y nº 5337 del Registro de Entrada, donde solicita la delimitación de la terraza del Bar "La Cuerda" por invadir su fachada, con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Acceder a lo solicitado por **D. Alfredo Hernández García en representación de Symóvil CB** y ordenar a la Policía Local que delimite perfectamente la terraza mediante una barrera.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado y a la Policía Local en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.06.- COLOCACIÓN PAPELERAS

Visto el escrito presentado por **D^a Beatriz Suárez Cerrato** con fecha 03 de agosto de 2018 y nº 5338 del Registro de Entrada, donde solicita la colocación de papeleras con depósito para cigarrillos en la zona de las piscinas naturales, con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Acceder a lo solicitado por **D^a Beatriz Suárez Cerrato.**

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada y a los Encargados de Obras en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.07.- DESFIBRILADOR EN CONSULTORIO MÉDICO EL RASO

Visto el escrito presentado por la **Asociación de Mujeres Castro Celta** con fecha 01 de agosto de 2018 y nº 5271 del Registro de Entrada, donde solicitan la colocación un desfibrilador en el consultorio médico de El Raso y se instruya a alguna persona para su manejo, con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Acceder a lo solicitado por la **Asociación de Mujeres Castro Celta**, y tratar de proveer de un desfibrilador al consultorio médico de El Raso.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.08.- Expte. 209/2018.

Visto el escrito con nre: 1473/18 presentado el 28 de febrero de 2018 por el **Motoclub Candeleda Gredos** donde solicita permiso para celebrar una prueba de trial puntuable para el Campeonato de España de Trial durante los días 29 y 30 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los presentes, acuerda:

PRIMERO. Dar su conformidad al **Motoclub Candeleda Gredos** a la celebración de una prueba de trial puntuable para el Campeonato de España de Trial durante los días 29 y 30 de septiembre de 2018 dentro de la zona urbana del término municipal, sin que ello le exima de solicitar las autorizaciones necesarias para la celebración del evento.

SEGUNDO. Comunicar al **Motoclub Candeleda Gredos** la puesta a disposición del uso del antiguo centro de fermentación de tabaco.

TERCERO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

04.- COMUNICACIONES.

04.01 640/2018

Vista la solicitud de **D. Alberto Rosillo Salinas**, nº 5438 del Registro de Entrada, en la que solicita la anulación del expediente de comunicación ambiental de alojamiento rural en la parcela 104 del polígono 16 de este municipio y la devolución de la tasa, la Junta de Gobierno **acuerda:**

PRIMERO. Anular el expediente de comunicación ambiental solicitado por **D. Alberto Rosillo Salinas** para alojamiento rural y devolver la cantidad de **452,80 €** correspondientes al 80% de la cuota abonada en base al artículo 9 de la Ordenanza fiscal nº 8 "Tasa por licencias urbanísticas y actividades administrativas de control en los supuestos de declaración responsable o comunicación previa".

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado y a la Tesorera del Ayuntamiento de Candeleda en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

04.02.-813/2018

Visto el expediente de comunicación ambiental que se tramita a instancia de **D^a Adoración Martín Gómez** donde comunica el inicio de la actividad de Venta de alimentación en la C/ José Zorrilla 12 de este municipio. Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Darse por enterada del comienzo de la actividad de alimentación por parte de **D^a Adoración Martín Gómez** en la C/ José Zorrilla 12 de este municipio.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

05. - HACIENDA.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

05.01.- RELACIÓN DE FACTURAS.

05.01.01.- Vista la relación de facturas o documentos **A.D.O nº 27** presentada por la Intervención de Fondos; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar el gasto y dicha relación por importe de **32.117,01 €** por existir crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto:

La relación de facturas o documentos anteriormente mencionada se compone de las reflejadas en el **ANEXO I** de esta acta.

05.02.- INGRESOS.

05.02.01.- Visto el escrito presentado por **D. Sergio Mesa Delgado "Heladería Mayka"**, nº 5538/18 de Registro de Entrada donde solicita la instalación de barra en Plaza del Castillo durante los días 17, 18 y 19 de agosto de 2018, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado: **Tasa 135€.**

05.02.02.- Visto el escrito presentado por **D. Juan José Garbín Blázquez "Mesón El Castillo SL"**, nº 5554/18 de Registro de Entrada donde solicita la instalación de barra en Plaza del Castillo durante los días 17, 18 y 19 de agosto de 2018, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado: **Tasa 135€.**

05.02.03.- Visto el escrito presentado por **Dª Mª Carmen Suárez Jara "Bar La Cuerda"**, nº 5555/18 de Registro de Entrada donde solicita la instalación de barra en Plaza del Castillo durante los días 17, 18 y 19 de agosto de 2018, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado: **Tasa 135€.**

05.02.04.- Vista la solicitud de **Dª Débora Santos Hernández** 5616/18, donde solicita la devolución de la tasa abonada en concepto celebración de boda civil en dependencias distinta a la Casa Consistorial y considerando que dicha celebración se va a llevar a cabo en la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo devolucón por importe de **225€.**

05.02.05.- Visto el escrito presentado por **D. Álvaro Montesino González** 5495/18, donde solicita la devolución del importe abonado por inscripción en torneo de padel, la Junta de Gobierno una vez comprobado con la monitora de deporte acceder a la devolución por importe de **8€.**

05.02.06.- Se reconoce el derecho del listado cobratorio de la **Guardería** mes de Agosto por importe de **5.363 €.**

05.02.07.- Una vez prestado el **Servicio de Tanatorio** a los sujetos pasivos que se relacionan se reconoce el derecho de la tasa de cementerio:

Sujeto Pasivo	Importe
Dª ROSA LORENTE RAMIREZ	250€



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

05.03.- GASTOS.

05.03.01.- Visto el escrito presentado por **D. Cecilio Márquez García** con registro de entrada 5473/18 en el que solicita la baja de placa de vado permanente situada en la C/ San Pedro Alcántara, 31 la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019, debiendo depositar previamente la placa en el Ayuntamiento.

05.03.02.- Se autoriza y dispone el gasto para la actuación de la artista Tamara por importe de 15.972€ Iva incluido y se adjudica a la empresa **Valeada S.L.**

05.03.03.- Se aprueba la **cuota de la seguridad social del personal del Ayuntamiento** del mes de Julio por el siguiente importe **47.115,79 €.**

05.04.- OTROS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don E. Miguel Hernández Alcojor**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las once horas y cuarenta minutos**, de lo que, como **secretario** doy fe.



El Alcalde,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.



El Secretario,

Fdo.: Jose Vidal de la Asunción Monforte

ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

CODIGO RELACION: 27				16/08/2018		
Nº Reg.	Fec.Reg.	Nº Factura	Fecha Fac.	Texto	Razón Social	Importe
1104	09/08/2018	181181/181294	15/07/2018	MATERIALES OBRA AVDA. CLAUDIO	MUÑOZ MIRANDA S.L	1.181,98 €
1105	09/08/2018	88/52/80/86/51/67	15/07/2018	MATERIALES PARA OBRAS	MUÑOZ MIRANDA S.L	670,56 €
1107	09/08/2018	FRAV.447635	02/08/2018	INSECTIBYS AVISPAS	ZORELOR S.A	343,94 €
1108	09/08/2018	800511979	31/07/2018	LAMPARA LED	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION SL	222,88 €
1109	09/08/2018	18107	27/07/2018	LIQUIDO PARA PALMERAS	TRADE & ENERGY CONSULTING SLU	177,10 €
1110	09/08/2018	804004995	31/07/2018	SUMINISTROS VARIOS	SUMINISTROS ELECTRICOS MORALES	141,86 €
1111	09/08/2018	A/9 Y A/10	06/08/2018	EQUIPAMIENTO SONIDO, ILUMINACION	JAVIER ROSILLO GARBIN	7.314,00 €
1112	09/08/2018	9180458379	07/08/2018	CERTIFICADO REPRESENTANTE	REAL CASA DE LA MONEDA	16,94 €
1113	10/08/2018	180277	02/08/2018	REPARACION VARIAS VEHICULO	JOSE LUIS SANCHEZ VAQUERO	577,62 €
1114	10/08/2018	10/11	06/08/2018	LAVADO VEHICULO POLICIA LOCAL Y	DANIEL GOMEZ VAZQUEZ	40,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1115	10/08/2018	3505	10/08/2018	GASTOS PROTOCOLARIOS	JOSE ANTONIO RETAMAL SANCHEZ	429,40 €
1117	10/08/2018	1601	31/07/2018	PRODUCTO CURA DE LA PALMERAS	TODO SEMILLAS SL	236,50 €
1120	14/08/2018	796	31/07/2018	GASOLINA	ESTACION DE SERVICIO SANCHEZ	166,13 €
1121	14/08/2018	340/204	26/07/2018	TRABAJOS VARIOS EN VEHICULO	PEDRO JAVIER DUTIL RADILLO	520,92 €
1122	14/08/2018	F18/021	13/08/2018	SUMINISTROS RECURSOS	MAILSON RENT SL	3.678,40 €
1123	14/08/2018	18007	09/08/2018	TABLERO AJEDREZ	PROMOEXPO, SL	12,99 €
1124	14/08/2018	18F0F000335	31/07/2018	GASOLINA	FLORENTINO MONFORTE GOMEZ S.L.	172,89 €
1125	14/08/2018	B/1800069	14/08/2018	SUMINISTROS VARIOS	SERVICIOS INFORMATICOS CANDELEDA	164,00 €
1126	10/08/2018	12	10/08/2018	LIMPIEZA DE VEHICULO POLICIA LOCAL	DANIEL GOMEZ VAZQUEZ	35,00 €
1127	13/08/2018	17	13/08/2018	TRANSPORTE BICICLETAS OPEN DH	ALBERTI CONSTRUCCIONES Y	363,00 €
1128	13/08/2018	TA5ZE Y TA60D	01/08/2018	FACTURACION TELEFONIA FIJA MES DE	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	2.455,01 €
1129	14/08/2018	JULIO	09/08/2018	FACTURACION LUZ MES DE JULIO	WATIUM, SL	13.195,89 €

32.117,01 €